



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### INFANTERIA

##### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior anunciada por Orden de 20 de agosto de 1963 (D. O. número 191), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Narciso Ariza García, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

##### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de septiembre de 1963, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Leoncio Santisteban Moreno, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, quedando en la situación de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

##### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 11 de septiembre de 1963, a los jefes y oficiales de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

##### A coronel

Teniente coronel D. Jesús Plaza Mira, de la Academia General Militar, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

##### A teniente coronel

Comandante D. Manuel Zaragoza Gárate, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16, en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

##### A comandante

Capitán D. Ricardo Fernández Rojo, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

##### A capitán

Teniente D. Joaquín Fontes Sterling, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, en África, plaza de Ceuta.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de septiembre de 1963, el teniente coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Alberto Mateos Molinero, en situación de disponible

en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de septiembre de 1963, el sargento primero de Infantería del Regimiento del Arma Nápoles número 24, D. Gerardo Diego Rodríguez, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (DIARIO OFICIAL núm. 131), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

##### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Infantería relacionado a continuación:

Comandante (E. A.) D. José Ramos Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, con doña Manuela Medrano Cervello.

Teniente (E. A.) D. Alfonso Cerdán Bandrés, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, con doña María del Carmen Ybáñez y Solanas.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

##### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas

por Orden de 28 de junio de 1963 (D. O. núm. 149), pasan destinados, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Angel Martínez-Illescas Pichard, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Enrique Pérez Piqueras, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Capitán D. José Terán Dorado, el día 14 de septiembre de 1963.

Alférez D. Manuel González Novoa, el día 12 de septiembre de 1963.

Otro, D. Gregorio Ruiz Alonso, el día 13 de septiembre de 1963.

Otro, D. Juan Ochoa González, el día 14 de septiembre de 1963.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don Felipe Fernández Alguacil, el día 13 de septiembre de 1963.

Don Francisco Carrillo Barros, el día 14 de septiembre de 1963.

Don Manuel Pimienta García, el día 14 de septiembre de 1963.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 20 de agosto de 1963 (D. O. núm. 183), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter forzoso, a la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción),

el alférez eventual de complemento de Infantería D. José Collado Flórez, del Distrito de Valladolid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO



## CABALLERIA

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de septiembre de 1963, el alférez de complemento de Caballería D. Daniel Rupérez Yagüe, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Aranjuez), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de septiembre de 1963, el sargento de complemento de Caballería D. José Jiménez Gago, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar (Vélez-Málaga), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO



## INGENIEROS

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de septiembre de 1963, el teniente coronel de Ingenieros de la Escala complementaria D. Eliseo Nebreda García, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, debiendo hacersele por este Alto Centro el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de septiembre de 1963, el brigada de Ingenieros D. Angel Gutiérrez García, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

#### Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 223), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel de Ingenieros (E. C.), con antigüedad de 15 de septiembre de 1963, al comandante de la misma Arma y Escala D. Samuel Martínez García, de la Jefatura de Transportes del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 18 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 y 3.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), se asciende al empleo de teniente coronel de Ingenieros (Escala complementaria), sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 15 de septiembre de 1963, al comandante de la misma Arma y Escala D. Antonio García Ortega, caballero mutilado permanente, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

#### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 26 de agosto de 1963 (D. O. número 103), pasa destinado, con carácter voluntario, al Parque Central de Ingenieros, para el Depósito de la 8.ª Región Militar, Rábade (Lugo), el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Leoncio Fernández García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 y en el epígrafe 4.º de la 7.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), pasa a la situación de retirado el brigada especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas D. Francisco Sivianes Montes, con destino «Al servicio de otros Ministerios», en la Empresa Nacional «Santa Bárbara» (Pirotecnia Militar de Sevilla), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

### Situación de reserva

#### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de septiembre de 1963, pasa a la situación de retirado el comandante honorífico de Ingenieros, en situación de reserva, D. Vicente Merino Mirst, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

### Servicios civiles

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante de Ingenieros, «En expectativa de Servicios Civiles», don Luis Salvo Bonafonte, con residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Sos del Rey Católico (Zaragoza), con doña María del Pilar Sastre y Aguado.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO



## INTENDENCIA

### Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para el

mando de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en su DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de septiembre de 1963, el teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Nicolás Vestreiro Martínez, de la Agrupación de Intendencia núm. 8, y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), ampliada por otra de 27 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 1, de 1957), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de septiembre de 1963, el brigada de Intendencia D. Leoncio Antón Gil, disponible en la 7.ª Región Militar, y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 7, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina el Decreto número 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 15 de septiembre de 1963, al jefe y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en el Norte de África y Regiones Militares que se indican.

#### A teniente coronel

Comandante de Intendencia de la Escala activa D. Antonio Rivera Rodríguez, de la Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar, en dicha Región Militar (Sevilla).

#### A comandante

Capitán de Intendencia de la Escala activa D. José Arriola Martín, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, en la 4.ª Región Militar (Berga).

#### A capitán

Teniente de Intendencia de la Escala activa D. Juan Rubio Cervilla, del Destacamento de Parques y Talleres de Automóviles de la Comandancia General de Melilla, en el Norte de África (Melilla).

Madrid, 16 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de agosto de 1963, (D. O. núm. 185, para cubrir una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Base de Parques y Talleres de Automóviles de Canarias, pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán de Intendencia (E. A.) don Tomás Ortega Navas, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

### Vacantes de destino

De libre elección  
Centro Técnico de Intendencia.—  
Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

### Disponibles

Cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» como administrador de Hospitales en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de agosto de 1963 (D. O. núm. 207), y pasa a la de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el teniente

de Intendencia, (E. A.) D. Rafael López-Mora Rojano.  
Madrid, 16 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina le Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) y el artículo 4.º de la de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), se le conceden cinco trienios acumulables, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963, al jefe de Taller de segunda, (teniente) D. Antonio Romero Arres, en situación de disponible voluntario en la 4.ª Región Militar, Plaza de Barcelona.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se le conceden cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963, al sargento topógrafo don Carlos Arcos Cancela, de la Agrupación Obrera y Topográfica.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



## VARIAS ARMAS

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 2 de 1959) ampliada por la 142/1961 (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se citan, al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se mencionan:

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN**

*A partir de 1 de julio de 1963*

Sargento legionario D. César Balbin Alonso, con la de 18 de abril de 1961. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Sargento topógrafo D. Juan Rojas Cortejosa, con la de 1 de julio de 1963. La Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército.

Sargento maestro de Banda de Infantería D. Modesto Olano Tobera, con la de 9 de julio de 1959. El Gobierno Militar de Alava.

*A partir de 1 de agosto de 1963*

Sargento primero de Infantería don Juan Rodríguez Fuentes, con la de 21 de julio de 1963. El Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Sargento legionario don Juan Grande Gomariz, con la de 8 de julio de 1963. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Sargento de Artillería D. Marcelo March Folques, con la de 30 de julio de 1963. El Estado Mayor Central, Jefatura de Transportes del Ejército Parques y Talleres de Automovilismo.

*A partir de 1 de septiembre de 1963*

Sargento primero de Infantería don Francisco Morcillo García, con la de 1 de abril de 1963. El Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61.

Sargento de Infantería D. Rafael Montero Revuelta, con la de 5 de agosto de 1963. La Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11.

Sargento legionario D. Manuel Pato Marcos, con la de 13 de diciembre de 1962. El Tercio Duque de Alba, 3 de La Legión.

Otro, D. Alejandro Moreno Clemente, con la de 12 de febrero de 1960. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Sargento de la Compañía de Mar de Ceuta D. Isidoro Lasso de la Vega, con la de 1 de septiembre de 1963. El Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

*A partir de 1 de octubre de 1963*

Sargento legionario D. Antonio Romero Domínguez, con la de 5 de septiembre de 1963. El Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Sargento músico D. Arsenio Encinas Vega, con la de 2 de septiembre de 1963. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

**CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN**

*A partir de 1 de junio de 1963*

Sargento primero de Infantería don Severiano Pescual del Río, con la de 30 de mayo de 1963. El Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

*A partir de 1 de julio de 1963*

Sargento de Infantería D. José Domínguez Luna, con la de 4 de junio de 1963. El Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Sargento especialista remontista don Alejandro Mariño Escobar, con la de 10 de junio de 1963. La Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.

*A partir de 1 de septiembre de 1963*

Sargento primero de artillería don Francisco León Martínez, con la de 18 de agosto de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 30.

Sargento legionario D. Hilario Escosa Artall, con la de 17 de octubre de 1962. El Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

*A partir de 1 de octubre de 1963*

Sargento músico D. José Barros Sada, con la de 4 de septiembre de 1963. El Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

**PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN**

*A partir de 1 de abril de 1963*

Brigada de Infantería D. Martín Guerra Pérez, con la de 30 de marzo de 1963. El Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

*A partir de 1 de mayo de 1963*

Teniente auxiliar de Caballería don Santos Bermejo Temprano, con la de 9 de abril de 1963. La Subsecretaría de este Ministerio.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Gregorio de la Fuente Fajardo, con la de 21 de abril de 1963. El Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

*A partir de 1 de junio de 1963*

Brigada de Infantería D. Antonio Jiménez Aznar, con la de 15 de mayo de 1963. El Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Sargento primero de Infantería don Fernando Velasco Hernández, con la de 17 de mayo de 1963. El Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Manuel Díaz de Cortázar y López de Armeitia, con la de 18 de mayo de 1963. El Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

*A partir de 1 de julio de 1963*

Teniente auxiliar de Infantería don Ignacio Jaurrieta Zulaica, con la de 18 de junio de 1963. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Gregorio Ferrer Gascón, con la de 16 de junio de 1963. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Teniente auxiliar de Artillería don Alfredo Gustavo Sánchez, con la de 28 de junio de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 47.

Brigada de Infantería D. Mariano Casañal Abanses, con la de 13 de junio de 1963. El Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro XVI.

Sargento de Infantería D. Crispulo Bejarano Blázquez, con la de 25 de junio de 1963. El Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Sargento especialista D. Marcelino Gallego Fernández, con la de 17 de junio de 1963. La Unidad de Veterinaria núm. 8.

Otro, D. Jesús Murga Martínez, con la de 22 de junio de 1963. La Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Rafael Reyes Serrano, con la de 12 de junio de 1963. El 7.º Depósito de Sementales.

*A partir de 1 de agosto de 1963*

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Lozano Sánchez, con la de 1 de agosto de 1963. El Batallón de Infantería Independiente Fuerteventura núm. LIII.

Teniente auxiliar de Caballería don Pedro González Machado, con la de 25 de julio de 1963. La Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Teniente auxiliar de Intendencia don Víctor Sierra Muriel, con la de 15 de julio de 1963. La Agrupación de Intendencia núm. 3.

Brigada de Infantería D. Isabelo González Domínguez, con la de 26 de julio de 1963. El Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 97.

*A partir de 1 de septiembre de 1963*

Teniente auxiliar de Infantería don Gaspar García González, con la de 12 de octubre de 1960. El Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Otro, D. Alberto Espiga Alvarez, con la de 22 de febrero de 1963. El Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Pedro González Luis, con la de 17 de febrero de 1963. El Batallón de Infantería Lanzarote número LIV.

Otro, D. Pedro González Egúía, con la de 29 de agosto de 1963. La Academia General Militar.

Teniente auxiliar de Caballería don Eulogio Pantión Borrego, con la de 15 de agosto de 1963. La Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Teniente auxiliar de Artillería don Pedro del Blanco Blanco, con la de 21 de agosto de 1963. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Lucio Serrano Terror, con la de 30 de noviembre de 1962. El Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Manuel Armada Picos, con la de 28 de agosto de 1963. La Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» número 71.

Otro, D. Donato Prieto García, con la de 28 de febrero de 1963. El Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Teniente auxiliar de Intendencia don Hermenegildo Alonso de la Higuera, con la de 29 de agosto de 1963. La Agrupación de Intendencia número 7.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Briones Ruiz, con la de 8 de agosto de 1963. La Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Brigada de Infantería D. Antonio Cárdenas Ramírez, con la de 25 de septiembre de 1962. El Parque y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Adolfo Peña Ventura, con la de 23 de agosto de 1963. El Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Francisco Pacheco Rivas, con la de 23 de agosto de 1963. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Brigada de Artillería D. Fausto Sedano Orella, con la de 17 de agosto de 1963. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Brigada especialista D. Cayetano Clarés Jurado, con la de 27 de agosto de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Miguel García Blanes, con la de 18 de febrero de 1963. La Agrupación de Automovilismo del Sahara.

Otro, mecánico ajustador de armas don Juan Aragón López, con la de 22 de agosto de 1963. El Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. José Esteban Coines, con la de 18 de agosto de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 30.

Sargento de Infantería D. Ramón López Navarrete, con la de 12 de agosto de 1963. El Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

*A partir de 1 de octubre de 1963*

Teniente auxiliar de Infantería don Julián Gregorio Miñana, con la de 18 de septiembre de 1963. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Antonio Franco Peña, con la de 5 de septiembre de 1963. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 32.

Teniente auxiliar de Caballería don Teodoro Moreta Ellices, con la de 6 de septiembre de 1963. La Unidad Administrativa de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Artillería don David Hernández Nancraes, con la de 14 de septiembre de 1963. El Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

Otro, D. Antonio Martínez González, con la de 6 de septiembre de 1963. La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Manuel Lendoiro Rey, con la de 9 de septiembre de 1963. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Brigada de Infantería D. Francisco Guerrero García, con la de 7 de septiembre de 1963. El Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Nicolás López López, con la de 9 de septiembre de 1963. El Regimiento de Infantería Ballén número 60.

Brigada de Ingenieros D. Paulino Pedrosa Esteban, con la de 8 de septiembre de 1963. El Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Ayudante de Oficinas Militares don Basilio Oliva Serrano, con la de 3 de septiembre de 1963. La Academia General Militar.

Sargento de Infantería D. Lorenzo Hernández Cestero, con la de 3 de septiembre de 1963. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Sargento especialista remontista don Manuel Alcaide Fernández, con la de 2 de septiembre de 1963. La Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.

**CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE 1 DE ABRIL DE 1962**

Subteniente de Infantería (hoy teniente honorífico retirado) D. Florencio Calzas Cruz, con la de 13 de febrero de 1959. El Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

**ADVERTENCIA.**—En la página 1.024 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de complemento de Infantería don Francisco Fernández Suárez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra concedidas, actualizadas y pendientes de actualizar que empieza por doña Manuela Rico Pereiro y termina con doña Esperanza González Godoy, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («Colección Legislativa» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165) y Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de septiembre de 1963.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dña Manuela Rico Pereiro ... ..	Viuda ... ..	Armada ... ..	Teniente coronel maquinista D. José Fontán Po
Dña Elvira Fraga Fraga ... ..	Viuda ... ..	Ingenieros ... ..	Comandante D. Ramón Blecua Solares ... ..
Dña María Teresa del Río y Martínez del Cerro ... ..	Huérfana ... ..	Artillería ... ..	Comandante D. José del Río Morales ... ..
Dña Eduvigis García García ... ..	Huérfana ... ..	Ingenieros ... ..	Comandante D. Jaime García Laurel ... ..
Dña María Dolores García del Río ...	Huérfana ... ..	Guardia Civil ... ..	Comandante D. Manuel García Mercadillo ... ..
Dña María Milagros García del Río ...	Huérfana ... ..	Huérfana ... ..	
Dña Carmen Pastor Burgos ... ..	Huérfana ... ..	Infantería ... ..	Capitán D. Sebastián Pastor Barceló ... ..
Dña Carmen García Deante ... ..	Huérfana ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Dámaso García Pardo ... ..
Dña María Socorro de la Roba Díez ...	Huérfana ... ..	F. E. T. ... ..	Falangista Millán de la Roba Díez ... ..
Dña María Aranda Castellote ... ..	Huérfana ... ..	Paisano ... ..	Paisano militarizado Francisco Aranda Pascual
Dña Josefa María Pérez Alamo ... ..	Huérfana ... ..	P. militarizado ... ..	Paisano militarizado Antonio Pérez Moya ... ..
Dña Esperanza González Godoy ... ..	Huérfana ... ..	P. militarizado ... ..	Paisano militarizado Antonio González Guisado

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hayan sido abonadas a cuenta del señalamiento hecho por acuerdo de la Sala Eventual de actualización, publicado por Orden circular de 23 de enero de mil

novecientos sesenta y tres (D. O. número 31), que queda anulado.

2. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del señalamiento hecho por Orden circular de 7 de mayo de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 119), el cual quedará anulado a partir de la referida fecha, por aplicación de los beneficios de la Ley de 12 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 111).

3. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal, día siguiente al del fallecimiento de su madre, antigua perceptora, D.ª Dolores Martínez del Cerro Picardo, por aplicación de los beneficios del artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, previa liquidación y deducción de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

Pudiendo solicitar en el año 1965 la actualización de dicha pensión, según dispone el artículo 2.º apartado 2 d) de la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310), por no estar la anterior beneficiaria ni la actual en edad de actualizar.

4. La percibirá en la cuantía y

desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal, día siguiente al del fallecimiento de su madre, antigua perceptora, D.ª Eduvigis García y García Pretel, por aplicación de los beneficios del artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, previa liquidación y deducción de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

Pudiendo solicitar en el año 1965, la actualización de dicha pensión, según dispone el artículo 2.º apartado 2 d) de la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310), por no estar la anterior beneficiaria ni la actual pensionista en la edad de actualización.

5. La percibirán en coparticipación, en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, día siguiente al fallecimiento de la madre, antigua perceptora, D.ª María del Pilar del Río Mesa, mientras conserven la aptitud legal, por transmisión de la misma, de acuerdo con el artículo 83 del Reglamento de Clases Pasivas del Estado. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la misma para el disfrute de la pensión, acrecerá la de la coparticipante que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

Como la anterior beneficiaria ni las

**RESECTA**

Cantía	Pensión que debe percibir por aplicación de la Ley de 22-12-60 y artículo 6.º de la Ley 23-12-61 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.577,77		Ley 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del Estado» n.º 310).	1	enero	1962	Vigo	Vigo	Pontevedra...	1
1.443,75		Ley de 12 mayo 1960 (D. O. número 111).	1	enero	1960	El Ferrol C.	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	2
1.293,75		Artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.	23	enero	1962	D. G. Tesoro.	Madrid	Madrid	3
1.293,75			20	diciembre	1961	D. G. Tesoro.	Madrid	Madrid	4
750,00		Artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.	23	agosto	1962	D. G. Tesoro.	Madrid	Madrid	5
625,00			5	diciembre	1962	Málaga	Málaga	Málaga	6
500,00		Artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 22 diciembre 1960.	23	marzo	1962	Cuenca	Motilla del Palancar	Cuenca	7
500,00			28	julio	1962	Zamora	Zamora	Zamora	8
500,00		Artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley 82, de 23 diciembre 1961 («B. O. del Estado» n.º 310).	28	octubre	1962	Zaragoza	Illueca	Zaragoza	9
500,00			9	octubre	1961	Córdoba	Pedrocha	Córdoba	10
500,00			23	septiembre	1961	Badajoz	Castuera	Badajoz	11

actuales pensionistas están en edad de actualizar dicha pensión, pueden solicitar la mencionada actualización en el año 1965, en relación con lo dispuesto en el artículo segundo, apartado 2 d) de la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310, y acuerdo de la Sala de Pensiones de Guerra del día 3 de julio del presente año.

6. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, día siguiente al fallecimiento de su madre, antigua perceptora, doña Carmen Burgos Carrillo, por transmisión de acuerdo con el artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido abonadas a la interesada por el señalamiento anterior, el cual queda sin efecto desde la fecha indicada.

Como la anterior beneficiaria ni la actual pensionista están en la edad de actualizar esta pensión, puede solicitar dicha actualización en el año 1965, en relación con lo dispuesto en el artículo 2.º, apartado 2 d) de la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310) y acuerdo de la Sala de Pensiones de Guerra del día 3 de julio del presente año.

7. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la rela-

ción, día siguiente al fallecimiento de su madre, antigua perceptora, doña María Deante Valera, por transmisión de la misma, de acuerdo con el artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

Como la anterior beneficiaria, ni la actual pensionista, están en edad de actualizar esta pensión, puede solicitarlo en el año 1965, en relación con lo dispuesto en el artículo 2.º apartado 2 d), de la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961.

8. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, día siguiente al fallecimiento de su madre, antigua perceptora, doña Fredesvinda Díez García, por aplicación de los beneficios de transmisión del artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 23 de diciembre de 1960, previa liquidación y deducción en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido abonadas a la interesada por todo anterior señalamiento.

Como la anterior beneficiaria ni la actual pensionista están en edad de actualizar esta pensión, puede solicitarlo en el año 1965, en relación con lo dispuesto en el artículo 2.º,

apartado 2 d) de la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310).

9. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación mientras conserve la aptitud legal, día siguiente al fallecimiento de su madre, antigua perceptora, D.ª Pilar Castellote Aznar por aplicación del artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 22 de diciembre de 1960. Se actualiza esta pensión conforme a la Ley 82 de 23 de diciembre de 1961 («B. O. Estado núm. 310), resultando un regulador inferior a la mínima, por lo que en virtud del artículo 6.º de dicha Ley, se mantiene la misma, previa liquidación y deducción en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

10. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal, día siguiente al fallecimiento de su madre, antigua perceptora, doña María Josefa Alamo Montero, por aplicación de artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, quedando actualizada por Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la

interesada por el señalamiento anterior.

M. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal, día siguiente al fallecimiento de su madre antigua perceptora, doña Segunda Godoy Cáceres, por

transmisión de la misma, de acuerdo con el artículo 83 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado. Quedando actualizada por Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310), previa liquidación y deducción de las cantidades que pudie-

ran haber sido satisfechas a la interesada a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto desde la fecha mencionada.

Madrid, 10 de septiembre de 1963.—  
El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el brigada de

complemento de Infantería D. Francisco Fernández Suárez, procedente de la Estación Telegráfica de Granollers (Barcelona), fijando su residencia en Almería.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1963.—P. D.,  
*Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del «B. O. del E.» n.º 225, de 1963.)

## AVISO

### PAGOS A LA DIRECCION DEL «DIARIO OFICIAL»

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

## REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE «DIARIO OFICIAL»



### Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION